

se ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería con emplazamiento en la calle del Pintor Moreda, n.º 21, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 4 de Enero de 1.986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Solicitud de legalización de una granja de ganado porcino

V.B.15

D. Pedro Sobrón Cañas, actuando en nombre propio, solicita la legalización de la actividad de "Granja de ganado porcino" a desarrollar en las instalaciones de su propiedad ubicadas en paraje rústico de "El Campo".

En cumplimiento del artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende legalizar, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenzana de Abajo, 11 de enero de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de legalización de un taller de electricidad del automóvil

V.B.16

Por D. Amador Somalo Martínez en nombre y representación propios se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad de "Taller de reparación de automóviles, rama electricidad, III", con emplazamiento en la calle Calvo Sotelo n.º 55, bajo de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 7 de enero de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecimiento de un supermercado

V.B.13

Por D. Carlos Santos Fuertes, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de supermercado con servicios de carnicería-pescadería-frutería, con emplazamiento en c/ Dres. Castroviejo, n.º 2-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 8 de enero de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para instalación de taller de reparación de aperos agrícolas

V.B.14

Por D.ª María Angeles Alútiz Vallejo se ha solicitado licencia para la instalación de un pequeño taller para venta y reparación de aperos agrícolas, con emplazamiento en calle de la Ventilla, n.º 14, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 3 de enero de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de una nave para el cultivo de champiñón

V.B.11

Por D. Esteban Pellejero Preciado se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de una nave destinada a cultivo de champiñón con emplazamiento en "El Cabezo", parcela 184-c/26.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 8 de Enero de 1.986.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas del Ebro

Solicitud de autorización para efectuar dragado en el río Ebro

V.B.17

D. Félix de Iturriaga y Codes, ha solicitado autorización para efectuar dragado del cauce del río Ebro, en su zona izquierda, a la vez que la reposición de los tramos erosionados de una finca de su propiedad, sita en zona de policía, en la margen derecha, paraje "Varea la Baja", aguas abajo de la presa, término municipal de Viana (Navarra).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Navarra y La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas —Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1985.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de libretas de ahorro, imposiciones a plazo fijo y pagaré

V.C.1

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-06.015.390-6 de Alesanco; 90-70.018.054-1, 90-70.262.303-5, 90-70.269.671-8, 90-73.266.887-7 y 90-81.326.418-2, todas

ellas de Logroño; de las Imposiciones a Plazo Fijo números 06-108.469, 06-108.468, ambas de Alesanco; así como del Pagaré n.º 81.107.184 de Logroño, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula reclamación alguna sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas, Imposiciones y Pagaré en favor de sus titulares.

Logroño, 8 de Enero de 1.986.— El Subdirector-Secretario General Irujo, Miguel Angel Pastor Menchaca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.